



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del Señor Juez, informando que dentro del proceso Ordinario Laboral número **2022-00269** no ha sido remitido el expediente 110013105 010 2012 00680 00 por parte del Juzgado 10 Laboral del Circuito de Bogotá. Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se encuentra que en audiencia realizada el 19 de septiembre de 2023 se ordenó oficiar al Juzgado 10 laboral del Circuito de Bogotá para efectos de que remitiera al despacho el del expediente del proceso con Radicado N° 110013105 010 2012 00680 00 promovido por LUCERO GUTIERREZ SANCHEZ contra COLPENSIONES.

Dando cumplimiento a la orden referida, el martes 19 de septiembre de 2023 por secretaría se remitió el oficio No. 399, solicitando el expediente antes referido. En respuesta, el 19 de septiembre de 2023, el Juzgado 10 Laboral del Circuito de Bogotá dio respuesta indicando que había solicitado el desarchive del proceso, sin que a la fecha haya remitido el mismo.

En consecuencia, como quiera que se encontraba programada fecha de audiencia para el jueves 24 de enero de 2024, y atendiendo a la necesidad de la prueba antes referida, se dispone señalar nueva fecha de audiencia para el **MARTES 09 DE ABRIL DE 2024 A LAS 9:00 AM**, fecha y hora en la cual se continuará con la audiencia de la que trata el artículo 77 y seguidamente se adelantará la audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por
anotación en **ESTADO No. 010** publicado hoy
24/01/2024

La secretaria, MDG